



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE TARAPACÁ  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL  
1. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE  
DEPARTAMENTO DE RR.HH.

DECRETO EXENTO N° 126 /2021

CONCURSO PÚBLICO CARGO DIRECTOR DEL  
CONSULTORIO GENERAL RURAL DE COLCHANE.

COLCHANE, 02 de febrero de 2021.

**VISTOS:**

1. El artículo 14°, 32° y 33° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Exento N°1007 de fecha 31 de julio de 2020, el cual llama a concurso público para proveer el cargo de Director del Consultorio General Rural de Colchane.
3. El Decreto Exento N° 1251 de fecha 01 de octubre de 2020, el cual declara desierto el concurso público para proveer el cargo de Director del Consultorio General Rural de Colchane.
4. El Certificado N°34 de fecha 20 de febrero de 2020, emitido por el Secretario Municipal (s), donde consta que en la sesión ordinaria N° 05/2020 del concejo municipal, se aprueba las Bases del llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director del Departamento de salud.
5. El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 06 de diciembre de 2016 en el cual asume como Alcalde titular don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años.
6. El Decreto Alcaldicio N° 914 de fecha 30 de agosto del 2019, el cual establece subrogante de del cargo de Alcalde.
7. El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 29 de mayo de 2020, el cual nombra en calidad de titular a don José Garcia Ramírez del cargo de Secretario Municipal.
8. El Decreto Exento N° 112 de fecha 01 de febrero de 2021, el cual establece la subrogancia del cargo de Secretario Municipal





REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE TARAPACÁ  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL  
I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE  
DEPARTAMENTO DE RR.HH.

9. Y Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, de 1988, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades y DFL. N° 01, de 2006, de Interior, que fija el Texto Refundido de dicha Ley.

**CONSIDERANDO:**

**1. APRUEBASE** las bases elaboradas para el llamado a Concurso Público de Director del CGR de Colchane calidad indefinida de personal de atención primaria de salud de la Municipalidad de Colchane.

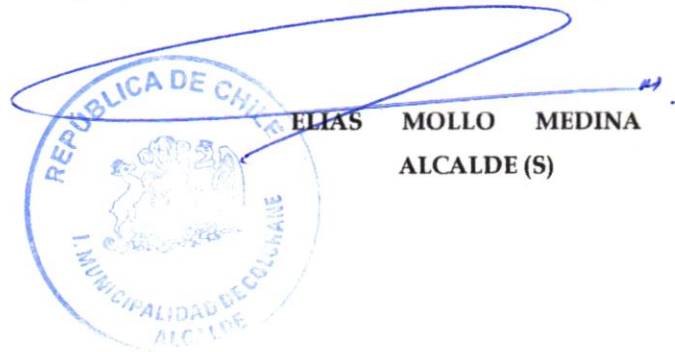
**2. LLAMASE:** a concurso público para proveer en calidad de indefinido el cargo de Directivo, para el Consultorio General Rural de Colchane, conforme al mandato del artículo 14 y 32 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las que se adjuntan al presente decreto exento, pasando a formar parte integrante de este acto administrativo.

**3.- PUBLIQUESE** en extracto por un día en un diario de circulación provincial y en la página web de la Municipalidad.

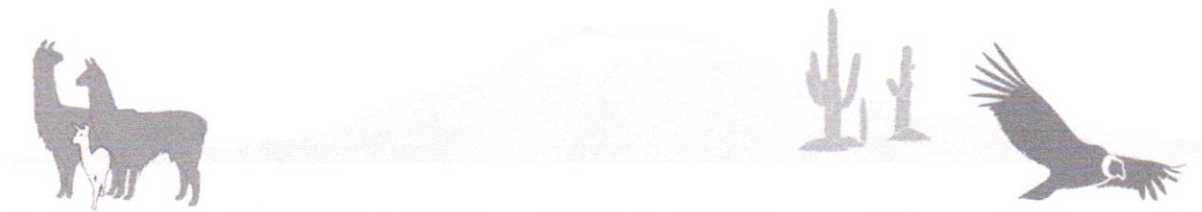
HUNER MEDINA MAMANI  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMM/HMM/mac.



ELIAS MOLLO MEDINA  
ALCALDE (S)





REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE TARAPACÁ  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL  
I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE  
DEPARTAMENTO DE RR.HH.

## BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA

### DIRECTOR(A)

### CONSULTORIO GENERAL RURAL DE COLCHANE

De acuerdo a lo que establece la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal que regula las condiciones de ingreso, dotación y jornada de trabajo, el Departamento de Salud, llama a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Director(a) del establecimiento de Salud **CONSULTORIO GENERAL RURAL DE COLCHANE** que indica, de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas.

La I. Municipalidad de Colchane, a través de su Dirección Comunal de Salud, llevará a cabo los procesos necesarios, para proveer el cargo de Director del Centro de Salud, al profesional que reúna los requisitos necesarios, conforme a las bases de selección establecidas para ello.

#### GENERALIDADES

Las presentes bases reglamentarán el Concurso para proveer el cargo de Director(a) del Consultorio General Rural de Colchane, dependiente de la I. Municipalidad de Colchane.

En todo lo no señalado en estas bases, regirá lo establecido en la Ley N° 19.378, en su Reglamento y en forma supletoria la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

El Concejo Municipal deberá aprobar las presentes bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 32 de la Ley N° 19.378.

El Concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que ponderando diversos factores de los antecedentes curriculares y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá a la comisión del Concurso como indicador, para seleccionar a las personas postulantes a los cargos a proveer, los que se propondrán al Sr. Alcalde, por documento formal.

N° DE CARGO	N° HORAS	CARGO
01	44	DIRECTOR (A) DEL CONSULTORIO GENERAL RURAL DE COLCHANE

#### DESCRIPCION GENERAL DEL CARGO:

El profesional será el líder del equipo de salud y responsable directo del funcionamiento de éste. En tal sentido, el cargo requiere un profesional con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de

